

Nº 287 / VISTOS: la solicitud de la Junta de Vecinos "Los Pensamientos" por entrega en comodato de un inmueble de propiedad municipal con destino de equipamiento municipal, ubicado en Calle 1 esquina Pasaje 5 de la Villa Los Conquistadores de esta Comuna; los Oficios Ords. N°s 272, 530 y 1065, de 23 marzo, 30 de mayo y 6 de octubre de 2011, respectivamente, de la Dirección Jurídica; el Oficio Ord. N° 105, de 2 de febrero de 2011, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 35, de 11 de febrero de 2011, de la Asesoría Urbanista; lo informado por la Dirección de Obras Municipales mediante Oficio Ord. N° 286-B-88, de 31 de enero de 2011; los Oficios Ords. N°s 182, 213, 421 y 879, de 24 de marzo, 4 de abril, 3 de junio y 28 de octubre de 2011, respectivamente, de la Secretaría Comunal de Planificación; el Acuerdo N° 1034-123-2012, de 26 de abril en curso, del Concejo Municipal de Concepción, que aprueba la entrega en comodato de este terreno a la citada Junta de Vecinos; el Decreto Alcaldicio N° 354, de 2 de mayo de 2012, por el que se promulga el citado Acuerdo; el Contrato de Comodato, de 11 de mayo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la citada Junta de Vecinos; el Oficio Ord. N° 388, de 27 de junio de 2013, de la Dirección Jurídica; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

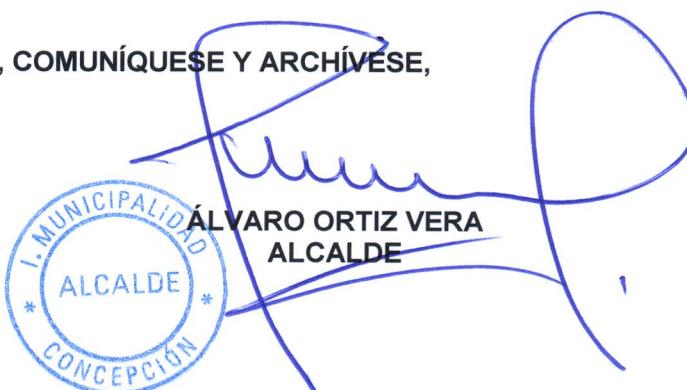
1.- APRUÉBESE la entrega en Comodato de un área de equipamiento municipal a la JUNTA DE VECINOS "LOS PENSAMIENTOS", por un plazo de 10 años, ubicada en calle 1 esquina Pasaje 5 de la Villa Los Conquistadores de esta Comuna, inscrita a nombre de la Municipalidad de Concepción a fojas 3.238 N° 2798 en el Registro de Propiedad del año 2003 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, Rol de Avalúo fiscal N° 608-21, el inmueble corresponde al Plano D.O.M. PCE-144 aprobado por Resolución N° 33-N-03, de 16 de julio de 1997.

2.- ESTABLÉCESE que el terreno que se entrega en Comodato, tiene una superficie de 698,55 metros cuadrados con los siguientes deslindes:

NORTE	: con área verde N° 1, canal de por medio, en 69,00 metros
SUR	: con lote N° 1, en 08,00 metros de la manzana D
	con lote N° 2, en 08,00 metros de la manzana D
	con pasaje N° 6 (Los Pensamientos), en 52,62 metros
ORIENTE	: con calle de servicio, Los Claveles, en 03,75 metros
PONIENTE	: con lote N° 2, manzana D, en 10,00 metros
	con calle 1, Las Dalias, en 08,00 metros

1. Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección de Obras Municipales** para la administración de este Contrato de Comodato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Director de Obras Municipales
- Señores Junta de Vecinos "Los Pensamientos": Los Copihues N° 38, Los Conquistadores
- Archivo

PII/yr

ID DOC 103362



CONTRATO DE COMODATO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

A

JUNTA DE VECINOS "LOS PENSAMIENTOS"

EN CONCEPCIÓN, a 11 de mayo de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, RUT Nº 69.150.400-K, representada por su Alcalde Titular, don PATRICIO KUHN ARTIGUES, corredor de seguros, cédula nacional de identidad Nº 6.830.602-7, ambos domiciliados en esta ciudad, calle O'Higgins Nº 525, 5º piso, en adelante "*la Municipalidad*" por una parte, y la JUNTA DE VECINOS "LOS PENSAMIENTOS", representada por su Presidenta, doña MARIA CRISTINA BERMUDEZ BUSTOS, cédula nacional de identidad Nº 5.646.761-0, ambos con domicilio para estos efectos en Los Copihues 38, Villa Los Conquistadores, Concepción, por la otra, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Concepción es dueña de un inmueble ubicado en calle 1 esquina Pasaje 5 de la Villa Los Conquistadores, comuna de Concepción, Rol de Avalúo Nº 608-21, que corresponde al Plano D.O.M. PCE-144, aprobado por resolución Nº 33-N-03, de fecha 16 de julio del año 1997, inscrito a nombre de la Municipalidad de Concepción a fojas 3.238 Nº 2.798, del Registro de Propiedad del año 2003, del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. El inmueble tiene una superficie de 698,55 metros cuadrados y sus deslindes son los siguientes:

Norte, con área verde Nº 1, canal de por medio, en 69,00 metros;

Sur, con lote Nº 1, en 08,00 metros de la manzana D

 con lote Nº2, en 08,00 metros de la manzana D

 con pasaje Nº 6 (Los Pensamientos), en 52,62 metros;

Oriente, con calle de servicio, Los Claveles, en 03,75 metros; y,

Poniente, con lote Nº2, manzana D, en 10,00 metros

 con calle 1, Las Dalias, en 08,00 metros.

SEGUNDO: Por este acto, la I. Municipalidad de Concepción, con el acuerdo favorable Nº 1034-123-2012 del Concejo Municipal adoptado con fecha 26 de abril de 2012 y ratificado por Decreto Alcaldicio Nº 354 de 02 de mayo de 2012, da en comodato a la JUNTA DE VECINOS "LOS PENSAMIENTOS", la que representada por su Presidente, doña MARIA CRISTINA BERMUDEZ BUSTOS, acepta en dicha calidad, el inmueble individualizado en la cláusula primera precedente.

TERCERO: La Municipalidad de Concepción otorga este préstamo de uso gratuito por un plazo de 10 años, a contar de la fecha del presente instrumento, el que será destinado a actividades propias de las Juntas de Vecinos, deportivas y culturales, y que vayan en beneficio de la comunidad.

CUARTO: Serán de cargo del comodatario todo tipo de mejoras que deseé introducir en el inmueble entregado por este acto en comodato, así como los gastos de cuidado y conservación y demás inherentes al inmueble. Será de cargo del comodatario los pagos por consumo de gas, luz, agua y otros que procedieran, los que deberá efectuar directamente a los respectivos organismos.

QUINTO: Llegado el día fijado para la restitución, el comodatario deberá hacer entrega del inmueble en un estado similar al recibido, habida consideración del deterioro natural que se haya producido por el transcurso del tiempo y el uso legítimo, así como el deterioro consecuencia de actos que no sean imputables al comodatario, quedando en beneficio de la municipalidad cualquier tipo de edificación o mejora que se haya introducido en el mismo, sin derecho a indemnización alguna; el comodatario queda facultado desde ya para retirar aquellas mejoras que puedan retirarse sin causar detrimento de la propiedad, situación que ponderará la Dirección de Obras Municipales o la Dirección de Construcciones de la Municipalidad de Concepción, según proceda.



SEXTO: El comodatario tendrá prohibido realizar cualquier acto de proselitismo político, y/o actividades ajenas a los fines de la organización comunitaria. A su vez, queda estrictamente prohibido al comodatario utilizar el inmueble como casa-habitación y/o subarrendar.

SÉPTIMO: En caso que el comodatario no haga uso del inmueble conforme al destino para el que le es entregado, la I. Municipalidad de Concepción queda facultada para poner término anticipado al presente contrato, sin derecho a indemnización alguna para el comodatario.

Se pondrá término al presente contrato por la llegada del plazo fijado, la caducidad de la personalidad jurídica del comodatario y el abandono total o parcial del inmueble materia del presente contrato.

OCTAVO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

NOVENO: La personería de don PATRICIO KUHN ARTIGUES para obrar en representación de la I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION consta de Decreto Alcaldicio N° 2.200 de fecha 06 de abril de 2010. Por su parte, la personaría de doña MARIA CRISTINA BERMUDEZ BUSTOS para representar a la JUNTA DE VECINOS "LOS PENSAMIENTOS" consta de Certificado N° 259 de fecha 01 de ABRIL de 2011, otorgado por el Secretario Municipal de Concepción, de conformidad con lo establecido en el Dictamen N° 6.900 de 14 de febrero de 2002 de la Contraloría General de la República.

El presente contrato consta de dos hojas y se extiende en seis ejemplares de igual tenor y fecha.



PATRICIO KUHN ARTIGUES
ALCALDE DE CONCEPCIÓN

MARIA CRISTINA BERMUDEZ BUSTOS
JUNTA DE VECINOS "LOS PENSAMIENTOS"

